

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13848** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 18 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se declaran caducados 22 expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-La Vieja y León y Galicia, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

Advertidas erratas en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1997, a continuación se indican las correspondientes rectificaciones:

En el «ANEXO AL ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EXPEDIENTES DE GRANDES ÁREAS DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL. RELACIÓN DE EMPRESAS AFECTADAS», página 16749, en la columna «Titular» correspondiente al expediente AB/220/CM, donde dice: «Tolosa y Valente, S. A.», debe decir: «Tolosa y Valiente, S.A.». En este mismo expediente, en la columna «Acuerdo concesión», donde dice: «22-1-1987», debe decir: «22-5-1987».

**13849** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimotercera subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 20 de junio de 1997.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 18 de junio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 20 de junio de 1997.

Fecha de amortización: 19 de diciembre de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 256.877,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 96.657,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,54 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,549 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,988 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,989 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
97,54	35.032,0	975.400,00
97,55 y superiores	60.625,0	975.490,00

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 10.100,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 10.100,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 9.852,55 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
97,55	10.100,0

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**13850** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo nominal de interés que devengarán las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992, a tipo variable, durante el próximo período de interés.*

En virtud de lo previsto en el punto 2.3.2 del folleto informativo de emisión de las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992, a tipo variable, que el Estado ha asumido por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre,

Esta Dirección General hace público:

1. La media aritmética del promedio entre los tipos máximo y medio publicados en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España, para el Mibor a seis meses, durante los cinco días hábiles inmediatamente anteriores al día 22 de junio de 1997, y que se detallan a continuación, ha sido el 5,121 por 100.

#### Mibor a seis meses

Fecha	Medio	Máximo	Promedio
20	5,10	5,10	5,100
19	5,10	5,10	5,100
18	5,09	5,12	5,105
17	5,14	5,17	5,155
16	5,14	5,15	5,145

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal que devengarán el próximo 22 de diciembre de 1997 las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992, a tipo variable, será del 5,12 por 100, y el importe bruto de cada cupón asciende a 650.667 pesetas.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**13851** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa-Presidencia de TURESPAÑA, por la que se concede el título de «Fiesta de interés turístico nacional» a la fiesta que se señala.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre),

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de interés turístico nacional» a la siguiente fiesta:

«Fiestas patronales en honor de la Virgen de la Ermitana», Peñíscola (Castellón).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Nornieka.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

**13852** RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa-Presidencia de TURESPAÑA, por la que se concede el título de «Fiesta de interés turístico nacional» a la fiesta que se señala.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º, de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre),

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el título de Fiesta de interés turístico nacional a la siguiente fiesta:

«Carnaval de Xinzo de Limia», Xinzo de Limia (Orense).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

**13853** RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 19 y 21 de junio de 1997, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 19 y 21 de junio de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de junio de 1997:

Combinación ganadora: 37, 40, 18, 39, 42, 31.

Número complementario: 27.

Número de reintegro: 7.

Día 21 de junio de 1997:

Combinación ganadora: 43, 22, 4, 27, 14, 26.

Número complementario: 18.

Número de reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán, los días 26 y 28 de junio de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**13854** ORDEN de 13 de junio de 1997 por la que se aprueban las modificaciones de los Estatutos de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros y de «AIAF Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima».

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 6.º de la Orden de 27 de julio de 1996, por la que se aprueba la modificación de la autorización del Mercado AIAF de Renta Fija, como mercado secundario organizado no oficial de valores, ha tramitado el oportuno expediente relativo a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros y de «AIAF, Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima».

En consecuencia y tras el Acuerdo de su Consejo del día 27 de mayo de 1997, la Comisión Nacional de Mercado de Valores ha propuesto la aprobación de la modificaciones solicitadas.

En su virtud dispongo:

Único.—Se aprueban las modificaciones solicitadas de los Estatutos de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros y de «AIAF, Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de junio de 1997.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmos Sres. Presidentes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Director general del Tesoro y Política Financiera.

**13855** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Central, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/449/96, interpuesto ante la Sección número 3 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Ante la Sección número 3 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, don Alberto Reventós Soler ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1/449/96, contra el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1996.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Presidencia ha resuelto notificar y emplazar a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos del Real Decreto impugnado y a quienes resulten interesados en el mantenimiento del mismo, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan personarse y comparecer en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Presidente del Tribunal, Julián Pombo Garzón.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**13856** ORDEN de 2 de junio de 1997 por la que se autoriza el cese de actividades del centro homologado de Bachillerato de Boal (Asturias).

Por Orden de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) fue clasificado como centro habilitado de Bachillerato el centro de titularidad municipal de Boal (Asturias);

Vista la solicitud de cese de actividades del citado centro municipal, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Boal, celebrado en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1996;

Considerando que los alumnos del centro, cuya clausura se resuelve en la presente Orden, tienen garantizada la continuidad de sus estudios en la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, creada en el mismo municipio por Orden de 26 de mayo de 1997,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el cese de actividades del centro habilitado de Bachillerato de Boal (Asturias), con efectos de final del curso 1996-1997, anulándose, a partir de este momento, su inscripción en el Registro de Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas.

**13857** REAL DECRETO 1028/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don John Brademas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don John Brademas, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1997,